

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 7.529/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 239/2014 Negociado: IR

Sobre: Despidos

De: Ixone Basagoite Castillo

Contra: Actividades y Cauces del Sur SA (Acsur)

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUAREZ, SECRETARIO JUDICIAL ACCIDENTAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 958/13 (Ejecución 239/14), a instancia de la parte actora Ixone Basagoiti Castillo contra Actividades y Cauces del Sur SA (Acsur) se ha dictado Auto de fecha 17.10.14 del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución del auto/de la sen-

tencia por la suma de 24.629,35 euros en concepto de principal, más la de 1.477,76 euros calculadas para 2.462,93 euros presupuestados para costas, más las costas del fundamento de derecho sexto de la demanda y habiendo sido declarada la ejecutada Actividades y Cauces del Sur SA (Acsur) en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad".

Y para que sirva de notificación a IA demandada Actividades y Cauces del Sur (Acsur), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, Fdo. Manuel Miguel García Suárez.